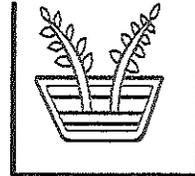




GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



NOMBRE:						TRÁMITE	x	SERVICIO	O
Defunción									
DESCRIPCIÓN:				CODIGO DE CÉDULA:					
La defunción es la cesación completa y definitiva de los signos vitales de una persona física, que puede producirse de manera natural o de forma violenta									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 29 del Código Civil del Estado de México							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Defunción				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No tiene vigencia	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO		DIRECCIÓN WEB		https://sid.edomex.gob.mx/sirabi/menu.html			
X									
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando existe la cesación completa y definitiva de los signos vitales de una persona física, la cual puede producirse de manera natural o de forma violenta..						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Sujeto a supervisión por parte de la dirección general de registro civil para su correcta ejecución.						
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS									
Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n)				SI		1		Artículo 87 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
II. Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.				SI		1			
III. Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.				SI		1			
IV. Oficio del Ministerio Público que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso, la orden de inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas.				SI		1			
V. Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra Entidad o una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso.				SI		1			
VI. Permiso del sector salud para inhumar o cremar, durante las primeras doce horas y después de las cuarenta y ocho horas, de ocurrido el mismo.				SI		1			
VII. Oficio de liberación del cuerpo, expedido por la institución autorizada del sector salud, cuando haya sido donada para fines de docencia o de investigación				SI		1			
VIII. Copia certificada de la carpeta de investigación y/u oficio derivado de la misma, cuando el cadáver de una persona desconocida haya sido identificado				SI		1			
IX. El/la oficial solicitara la constancia expedida por el administrador del panteón, donde conste el lugar en que se inhumo o cremo el cadáver, cuando no haya sido asentada el acta dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al deceso				SI		1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
NO APLICA				NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
NO APLICA				NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		50 minutos							
COSTO:		EXENTO		Fundamento Jurídico: Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:		N/A		N/A		TARJETA DE CRÉDITO		N/A	
						TARJETA DE DÉBITO		N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cuando el certificado venga con un error en su contenido, y no se reúnan los requisitos solicitados							



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Registro Civil			Registro Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Licenciada Juana Alcántara Cruz			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. 16 de Septiembre	NO. INT. Y EXT.:	6	
COLONIA:	El Centro		MUNICIPIO:	Soyaniquilpan de Juárez	
C.P.:	54280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes: 09:00 am a 18:00 pm (días hábiles)	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
761	7313125		118	No aplica	registrocivil@soyaniquilpan.gob.mx oficialia.01soya@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos?				
RESPUESTA:	Se les manifiesta y se les da un tríptico con los requisitos.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo?				
RESPUESTA:	El que señala el Código Financiero				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No Aplica				
RESPUESTA:	No Aplica				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		29 / 01 / 2025
C ERIK TOLENTINO REBOLLAR		LIC. JUANA ALCÁNTARA CRUZ

